

INDICADORES DE DESEMPEÑO
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPÍTULO	16

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Promoción de la participación, acceso y consumo cultural</p> <p>-Programas de fortalecimiento de la participación en cultura implementados por organismos colaboradores</p>	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>1 Tasa de variación anual de recursos aprobados para ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Donaciones Culturales respecto de año base (2012)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>((MM\$ aprobados para ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Donaciones Culturales en año t/MM\$ aprobados para ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Donaciones Culturales en año 2012)-1)*100</p>	0.0 %	N.M.	0.0 % ((45824.0/45824.0)-1)*100	-64.0 % ((16512.0/45824.0)-1)*100	9.1 % ((50000.0/45824.0)-1)*100	Reportes/Informes trimestrales emitidos por Secretaría Ejecutiva de Comité Calificador de Donaciones Culturales.	1
<p>•Promoción de la creación artística y cultural</p> <p>-Fondos de Cultura</p> <p>»Fondo de la Música Nacional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de producciones fonográficas nacionales financiadas con aportes del Fondo para el Fomento la Música Nacional en año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de producciones fonográficas financiadas por el Fondo para el Fomento la Música Nacional en el año t/Total de producciones fonográficas nacionales entre diciembre año t-1 y noviembre del año t)*100</p>	24.5 % (66.0/269.0)*100	17.7 % (58.0/327.0)*100	17.9 % (93.0/521.0)*100	11.4 % (40.0/350.0)*100	18.6 % (65.0/350.0)*100	Reportes/Informes Informe de la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, con la identificación de las resoluciones que aprueban la selección de proyectos de Creación y Producción de Música Nacional y con la nómina de producción fonográfica nacional del año.	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Promoción de la creación artística y cultural</p> <p>-Fondos de Cultura</p> <p>»Fondo Nacional del arte y la industria audiovisual</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de largometrajes nacionales producidos en año t y apoyados por el Fondo para el Fomento Audiovisual desde el año 2005 respecto del total de largometrajes nacionales producidos en el país en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de largometrajes nacionales producidos en año t y apoyados por el Fondo para el Fomento Audiovisual desde el año 2005/N° de largometrajes nacionales producidos en el país en año t)*100</p>	0 % (0/0)*100	57 % (17/30)*100	59 % (24/41)*100	49 % (20/41)*100	58 % (18/31)*100	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe de la Secretaría Ejecutiva del Fondo del Arte y la Industria Audiovisual con la identificación de los largometrajes nacionales apoyados y las estadísticas de largometrajes nacionales terminados extraídos de Informe de Oferta y Consumo de Cine en Chile.</p>	3
<p>•Promoción de la creación artística y cultural</p> <p>-Fondos de Cultura</p> <p>»Fondart</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, totalmente ejecutados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre año t-1 y t/Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1)*100</p>	N.M.	N.M.	92 % (539/584)*100	73 % (366/500)*100	92 % (460/500)*100	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informes Semestrales de Secretaría Ejecutiva Fondart con insumos de parte de los y las Directoras/es Regionales</p>	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•Promoción de la creación artística y cultural	<u>Economía/Producto</u> 5 Porcentaje de recursos de terceros y de unidades de negocio propias de corporaciones y fundaciones con fines culturales respecto al aporte público a través del CNCA Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto total de recursos aportados por terceros y por unidades de negocio propias de Corporaciones y Fundaciones con fines culturales en año t/Monto total de aporte CNCA a Corporaciones y Fundaciones con fines culturales en el año t)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	18.7 % (394909247.0/211634100.0)*100	186.4 % (17487881494.0/9383825000.0)*100	77.7 % (7659743013.0/9861755000.0)*100	40.0 % (4104000000.0/10260910000.0)*100	Reportes/Informes Informe Semestral de Aportes de terceros a Corporaciones y Fundaciones cofinanciadas por el CNCA.	5
•Promoción de la participación, acceso y consumo cultural -Infraestructura Cultural: Centros Culturales, Teatros Regionales y Teatros Insulares	<u>Eficacia/Producto</u> 6 Porcentaje de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t/Total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural)*100	7.7 % (5.0/65.0)*100	26.2 % (17.0/65.0)*100	38.5 % (25.0/65.0)*100	38.5 % (25.0/65.0)*100	55.4 % (36.0/65.0)*100	Reportes/Informes Informe de la Oficina de Infraestructura del CNCA por Centro Cultural construido. Reportes/Informes Informe con universo de comunas que, con base en Diagnóstico 2007, no posee un Centro Cultural.	6
•Promoción de la participación, acceso y consumo cultural -Acceso Regional	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Comunas (distintas a la capital regional) con Programa de Acceso Regional Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de comunas distintas a la capital regional, cubiertas por el Programa Acceso Regional en año t/Total de comunas del país distintas a la capital regional)*100	N.M.	67.1 % (222.0/331.0)*100	83.7 % (277.0/331.0)*100	49.9 % (165.0/331.0)*100	78.9 % (261.0/331.0)*100	Reportes/Informes Informes trimestrales de la Oficina de Coordinación Regional CNCA.	7

Notas:

1 La Ley de Donaciones Culturales es un mecanismo legal que estimula la intervención privada de empresas o personas en el financiamiento de proyectos artísticos y culturales. Este mecanismo establece un nuevo modo de financiamiento, en el cual el Estado y el sector privado (empresas o personas naturales) contribuyen en el financiamiento de proyectos que se acogen al beneficio

tributario. Las donaciones deben destinarse a la adquisición de los bienes necesarios para llevar a cabo el proyecto, a su funcionamiento general o para actividades específicas relacionadas con esta iniciativa.

Las donaciones sólo pueden orientarse hacia proyectos aprobados previamente por el Comité Calificador de Donaciones Culturales Privadas, con domicilio en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, órgano que no contribuye presupuestariamente de modo directo con estos proyectos. Este Comité está presidido por un representante del Ministro de Educación e integrado además por un representante del Senado, un representante de la Cámara de Diputados, un representante de la Confederación Nacional de la Producción y del Comercio y un representante del Consejo de Rectores. Para estos efectos el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene presencia sólo a través del Secretario Ejecutivo que forma parte del Comité Calificador de Donaciones Culturales Privadas.

2 La producción de obras musicales nacionales en Chile ha ido creciendo sostenidamente en el tiempo, sobre todo las producciones autogestionadas e independientes. Esto debido principalmente a los cambios tecnológicos y las transformaciones en los mecanismos de producción, difusión y distribución. Sin embargo, una inadecuada regulación sobre la propiedad intelectual, sumada al estado incipiente de la fase de mediación y la falta de profesionalización del sector ha perjudicado el escenario, inhibiendo que empresas inviertan en producciones musicales. Cabe señalar que la fase de mediación es aquella que ocurre entre la fase de creación y el consumo del producto por parte de los/as usuarios/as. Esta fase contempla las actividades que apoyan el trabajo artístico, como la difusión, distribución, comercialización y otras actividades de gestión en la cadena productiva de la industria de la música. Una de las políticas y funciones vinculadas a la Ley de Fomento de la Música Nacional (Ley 19.928), establece el apoyo a la producción fonográfica y de creación musical, lo que se ha traducido en programas emblemáticos del Fondo de la Música Nacional, como son las líneas de Creación e Industria. Es por ello que cobra importancia medir la intervención del Estado en este mercado.

3 La información de largometrajes chilenos producidos con apoyo del Fondo se encuentra en el "Informe de Oferta y Consumo de Cine en Chile" información contratada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual a una empresa externa al CNCA. La información es obtenida y procesada con la finalidad de proveer al mercado audiovisual, o a los diferentes interesados, datos específicos referidos a películas producidas y exhibidas en Chile y su información conexas (recaudación, cantidad de copias, espectadores, entre otras). Por "largometrajes producidos" se entenderá aquellos que se encuentran con copia cero o master HD listo para estreno.

4 El Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con el objeto de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. El Fondart permite generar bienes y servicios artísticos y culturales de calidad que fomentan el desarrollo del país en beneficio de la equidad y participación ciudadana. A este Fondo pueden participar artistas, creadores y agentes culturales chilenos -sean personas naturales o jurídicas- residentes en el país o en el extranjero, y los extranjeros con permanencia definitiva en el país.

Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía.

Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente.

El numerador considera proyectos finalizados en t-1 con o sin prórrogas

5 Se entiende por Corporaciones, Fundaciones u otras instituciones sin fines culturales a aquellos organismos que reciben recursos a través de transferencias corrientes dispuestas en la Ley de Presupuestos Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, y que ejecutan programas de desarrollo y difusión de las artes. Estas instituciones son las siguientes: Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, Fundación Artesanías de Chile, Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, Parque Cultural Valparaíso, y aquellas que se encuentran bajo la denominación de 'Otras Instituciones Colaboradoras'.

6 El total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir de diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural corresponde a un universo de 65, sobre las cuales trabaja el Programa. Un centro cultural construido tiene la definición de tal si éste cuenta con "recepción provisoria de obra". La Recepción provisoria incluye dos actos administrativos: la "Recepción Municipal" que permite dar uso a la obra ya que se ha verificado el cumplimiento de la normativa y la "Recepción de la obra" que implica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y proyectos, esto es la correcta ejecución de lo mandado en contrato.

7 En un ejemplo claro de descentralización, el Programa de Acceso Regional posibilita a las Direcciones Regionales de Cultura definir y financiar en las comunas de su región, proyectos de difusión, formación, intercambio y promoción artística y cultural, abarcando los ámbitos de las artes visuales, danza, teatro, fotografía, artesanía, folclor, audiovisual, literatura, música y patrimonio. Criterios tales como extensión, geografía, condiciones de aislamiento, identidad, concentración de bienes y servicios y, características del consumo cultural regional son considerados para la definición de las comunas específicas a cubrir por región.

Se entiende por "comuna cubierta" aquella donde se ejecuta la actividad y/o la comuna de procedencia del beneficiario final. Este se mide en la comuna donde se instalará el beneficio. Asimismo, se entenderá por instalación de beneficio al acceso a expresiones culturales y artísticas; a la instalación de capacidades; y a la participación en procesos culturales.